

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

17 de mayo, 2002

ACTA No. 1572-2002

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, preside
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Srta. Marbelly Vargas

Ausente: Dra. María E. Bozzoli, con excusa

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay varios asuntos por incluir. La modificación Interna I-2002 y Presupuesto Extraordinario 2-2002, nota de don Daniel López, Jefe Oficina de Registro informando la suspensión de una actividad de CONRE.

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1565, 1566, 1567 y 1568-2002

III. INFORMES

1. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre participación del Taller "Guía para una gestión gerencial exitosa". REF. CU-177-2002
2. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a nombramiento de coordinador de la Comisión Institucional de Investigación. REF. CU-181-2002
3. Nota de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, referente a certificación de acuerdos tomados por el Consejo Universitario REF. CU-192-2002
4. Nota del Lic. Daniel López referente a suspensión de trámites para asistir a la reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil. REF. CU-189-2002
5. Nota de la Rectoría referente a la Modificación interna 1-2002 y Presupuesto Extraordinario 1-2002. REF-CU-191-2002
6. Informe del Sr. Rector sobre matrícula
7. Informe del Sr. Rector referente a convocatoria a Asamblea Universitaria.
8. Pésames a funcionarios

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo sobre reorientación de la extensión universitaria. REF. CU-182-2002
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso de la jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas. REF. CU-148-2002
3. Nota del Lic. Gustavo Amador sobre solicitud de participación en el Congreso Mundial de Recursos Humanos, a celebrarse en México. REF. CU-180-2002
4. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez sobre posible incorporación del Lic. Celín Arce
5. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la propuesta de derogación del Reglamento del Uso del Facsímil. REF. CU-176-2002

6. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, sobre informe de videofonotecas. REF. CU-089-2002
7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-019 y REF. CU-129-2002
8. Nota de la Auditoría Interna referente al Informe de Labores 2001 y Plan de Trabajo 2002, de dicha dependencia. REF. CU-105-2002
9. Nota de la Oficina Jurídica referente a revisión de Reglamentos sobre investigación. REF. CU-140-2002
10. Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sobre "Catedrático de la Educación Superior". REF. CU-166-2002
11. Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores referente a "Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales". REF. CU-167-2002
12. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela. CU-CDA-2002-009 y REF. CU-162-02 (Continuación)
13. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096, 115 y 120-2002
14. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a solicitud de revisión de Transitorio. REF. CU-121-2002
15. Nota de la Oficina Jurídica sobre la propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación. REF. CU-126-2002
16. Nota del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, sobre aclaración de intervención del Lic. José E. Calderón, referente al Informe de Viáticos.. REF. CU-127-2002
17. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre documento "La Salud Ocupacional en la UNED". REF. CU-133-2002

18. Nota del Encargado de Programa de Proyecto CAERENAD, sobre informe de logros generales obtenidos en dicho proyecto. REF. CU-135-2002
19. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre pronunciamiento del Tratado de Libre Comercio Costa Rica-Canadá. REF. CU-143-2002
20. Nota de la Auditoría sobre estudio de procedimientos establecidos en la liquidación de viáticos al exterior. REF. CU-144-2002
21. Nota de la Oficina de Registro referente a la evaluación del primer cuatrimestre del 2002. REF. CU-145-2002
22. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a la problemática de los estudiantes del Centro Penitenciario La Reforma. REF. CU-150-2002
23. Nota de la Auditoría referente a trabajos realizados y sus resultados durante el período 2001. REF. CU-158-2002
24. Nota de estudiante Rodrigo Guevara Araya sobre problemática presentada por ser privado de libertad. REF. CU-159-2002
25. Acuerdo del Consejo Editorial sobre preocupación del seguimiento de planteamientos del Consejo Editorial. REF. CU-172-2002

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014
3. Licitación Pública 03-2001 “Contratación de los Servicios de una Agencia e Publicidad”. CU.CDO-2002-029
4. Propuesta sobre “Estructura básica del Centro de Educación Ambiental de la UNED basada en la ponencia presentada por el Programa de Educación Ambiental en el II Congreso Universitario”. CU-CDO-2002-032
5. Nota del CIDREB sobre la actualización de la normativa universitaria. CU.CDO-2002-033

VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Giras de Capacitación del Plan de Centros y desconcentración de servicios y otros temas relacionados con la nueva visión de los Centros Universitarios. CU.CDE-2002-002
2. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003

VIII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1565, 1566, 1567 y 1568-2002

MBA. RODRIGO ARIAS: El acta No. 1565-2002, les había solicitado dejarla pendiente, ya que quiero referirme a algunos puntos y me interesaba que estuviera doña María Eugenia Bozzoli, ya que ella inició la sesión. Sin embargo, por sus problemas de salud, posiblemente la próxima semana esté de regreso. Por lo tanto, someteríamos a votación el acta respectiva, guardaría mis comentarios para hacerlos cuando esté presente doña María Eugenia, por lo que me abstengo de votar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Y cómo se hace en este caso?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se somete a aprobación el acta, solamente que conste mi abstención en la aprobación de dicha acta y posteriormente ampliaré las razones por las cuales me abstengo. No me abstengo cuando no estoy presente, eso es muy usual, por ejemplo, don Régulo Solís, cuando era una sesión que no estaba presente hacia constar que se abstenía de aprobar el acta por que no había asistido. Yo no lo aplico, en esta ocasión es por desacuerdo de algunas cosas que están contenidas en el acta, por lo que quería que doña María Eugenia Bozzoli, quien presidió estuviera presente al referirme.

* * *

Con la abstención del MBA. Rodrigo Arias, incorporando modificaciones de fondo se aprueba el acta No. 1565-2002. Se aprueban las actas Ns. 1566- 1567 y 1568-2002, con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre participación del Taller “Guía para una gestión gerencial exitosa”.

Se recibe oficio CPPI-078-2002 del 9 de mayo del 2002 (REF. CU-177-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa sobre el taller que organizará, sobre “Guía para una gestión gerencial exitosa”, dirigido a directores, jefes y coordinadores, de conformidad con lo solicitado en la sesión 1544-2001, Art. V, inciso 3).

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Es una invitación?.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sí. Hacerlo del conocimiento para que estén enterados de las fechas. Posteriormente llegará el Programa y los materiales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se toma nota de la organización de los talleres, por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, denominados “Guía para una gestión gerencial exitosa”.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio CPPI-078-2002 del 9 de mayo del 2002 (REF. CU-177-2002), suscrito por la Licda. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que informa sobre el taller que organizará, sobre “Guía para una gestión gerencial exitosa”, dirigido a directores, jefes y coordinadores, de conformidad con lo solicitado en la sesión 1544-2001, Art. V, inciso 3).

SE ACUERDA:

Tomar nota y se agrade la información brindada.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a nombramiento de coordinador de la Comisión Institucional de Investigación.

Se recibe nota VA-02-396 del 7 de mayo del 2002 (REF. CU-181-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que informa que el M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge fue nombrado como Coordinador del Consejo Institucional de Investigación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pensaba si solamente tomar nota o plantear la posibilidad de convocarlo a una reunión, para conversar de nuestras expectativas en la investigación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota VA-02-396 del 7 de mayo del 2002 (REF. CU-181-2002), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en la que informa que el M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge fue nombrado como Coordinador del Consejo Institucional de Investigación.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al señor Vicerrector Académico la información brindada.**
- 2. Invitar a una próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario al M.Sc. Rodrigo Alfaro, con el fin de discutir sobre el tema de la investigación en la Universidad.**

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, referente a certificación de acuerdos tomados por el Consejo Universitario .

Se recibe oficio AL-EXT-254-2002 del 15 de mayo del 2002 (REF. CU-192-2002), suscrito por el Sr. Humberto Gómez Alfaro, Asesor Legal de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, en el que informa que en sesión ordinaria 5-2002 de la

Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, se dispuso solicitar certificaciones, con el fin de resolver la gestión planteada por el señor Jorge Delgado Fernández.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sinceramente no sé a qué se refiere.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que es certificar literalmente las sesiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería remitirlo a la Oficina Jurídica para que atienda lo pertinente en estos casos. Si es certificación les corresponde a ellos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me preocupa cuando dice "*como indicación de sus integrantes y de la votación resultante*". Me pregunto ¿qué votamos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Estábamos todos nosotros, excepto la Srta. Marbelly Vargas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí. Pero no sé qué votamos.

ING. CARLOS MORGAN: Es la solicitud que había hecho el señor Jorge Delgado.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio AL-EXT-254-2002 del 15 de mayo del 2002 (REF. CU-192-2002), suscrito por el Sr. Humberto Gómez Alfaro, Asesor Legal de la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, en el que informa que en sesión ordinaria 5-2002 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales, se dispuso solicitar certificaciones, con el fin de resolver la gestión planteada por el señor Jorge Delgado Fernández.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que atienda la solicitud de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales de la Junta del Magisterio Nacional, en el plazo que corresponde.

ACUERDO FIRME

4. Nota del Lic. Daniel López referente a suspensión de trámites para asistir a la reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil.

Se recibe oficio OR.170-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-189-2002), suscrito por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, en el que informa que se suspendió la reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil, que se iba a realizar en Panamá del 20 al 23 de mayo del 2002.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio OR.170-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-189-2002), suscrito por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, en el que informa que se suspendió la reunión del Consejo Regional de Vida Estudiantil, que se iba a realizar en Panamá del 20 al 23 de mayo del 2002.

En atención a la información brindada por el Lic. Daniel López, SE ACUERDA:

- 1. Revocar los puntos 2 y 3 del acuerdo tomado en sesión 1571-2002, Art. IV, inciso 1), del 10 de mayo del 2002.**
- 2. Revocar el acuerdo tomado en sesión 1571-2002, Art. III, inciso 4).**

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Rectoría referente a la Modificación interna 1-2002 y Presupuesto Extraordinario 1-2002.

Se reciben los oficios R-243 y 244-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-191-2002), suscritos por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en los que remite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2002 y la Modificación Interna No. 1-2002.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se remite a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se reciben los oficios R-243 y 244-2002 del 16 de mayo del 2002 (REF. CU-191-2002), suscritos por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en los que remite el Presupuesto Extraordinario No. 1-2002 y la Modificación Interna No. 1-2002.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Presupuesto Extraordinario No. 1-2002 y la Modificación Interna No. 1-2002, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

6. Informe del Sr. Rector sobre matrícula.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recordar que esta es semana de matrícula, la cual ha transcurrido normalmente, el dato al día de ayer es de 9.753 estudiantes matriculados, el cual es un número alto.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Además, MATRITEL ha funcionado mejor.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este cuatrimestre se ha usado más el servicio de MATRITEL.

7. Informe del Sr. Rector referente a convocatoria a Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos convocando a Asamblea Universitaria para el 30 de mayo de 2002, con el propósito de brindar el informe de labores del año 2001. En los últimos años se ha estado efectuando esta Asamblea, además de cumplir con el Estatuto Orgánico el último viernes de mayo, lo que sucede en esta ocasión es que se realizan las elecciones para miembros externos del Consejo Universitario; por esta razón se está convocando para el jueves 30 de mayo de 2002 en horas de la tarde.

Anteriormente se efectuaba viernes a solicitud de los estudiantes, pero en esta ocasión no se puede, pero esperamos que de igual manera puedan participar.

SRTA. MARBELLY VARGAS: ¿A qué hora?

MBA. RODRIGO ARIAS: A las 2:00 p.m., en primera convocatoria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Esa convocatoria no afecta la votación del día siguiente?. Hago la consulta por curiosidad, ya que hay gente que se tiene que trasladar a la Asamblea Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Tribunal Electoral me ha informado que es poca la gente que se tiene que trasladar. Gente que está en la Asamblea es extraño que tenga que trasladarse, por lo general, se trasladan personas que la mayoría no son parte de la Asamblea Universitaria, por tal motivo no coinciden. Anteriormente se enviaba la Junta Directiva desde acá, lo cual se ha reducido sustancialmente. Incluso había resistencia de incorporar estudiantes en las Juntas.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Nuestra preocupación es la saturación de actividades en esos días; ya que se encuentra JUNCOS, la elección de los miembros externos del Consejo Universitario y nuestros compañeros en la Asamblea Universitaria que son los que cumplen los requisitos para votar, con 24 créditos.

MBA. RODRIGO ARIAS: JUNCOS prácticamente habría terminado, finalizan el jueves, estarían en la clausura, la mayoría de las disciplinas ha concluido.

SRTA. MARBELLY VARGAS: El problema es que los estudiantes tendrían que trasladarse el día siguiente a su respectivo Centro Universitario, los que ejerzan el voto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero se pueden trasladar perfectamente.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Depende del lugar de ubicación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me gustaría que usted viera hasta dónde están actualizados los estudiantes de la Asamblea, porque ha habido muchos cambios, casi en cada Asamblea hay nuevos estudiantes, por lo que se les debe recordar que deben ser previamente juramentados para participar en la Asamblea Universitaria.

8. Pésames a funcionarios.

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 8)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Carlos Luis Cordero, esposo de la compañera Alejandra Cruz Muñoz, y del señor Oscar Delgado Chinchilla, padre del compañero Víctor Delgado Guadamuz. Les expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8-a)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia expresa sus condolencias a la Licda. Flor Cervantes, funcionaria del Consejo Nacional de Rectores, por el fallecimiento de su padre, el Lic. Edgar Cervantes Villalta, expresidente de la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo sobre reorientación de la extensión universitaria.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El trabajo de esta Comisión consistió en laborar sobre los tópicos que se habían dado en la sesión 1562-2002, cuando tuvimos la visita de los funcionarios de la Dirección de Extensión para exponer el proceso. Lo más significativo, quizá, de esta nueva propuesta es que originalmente ellos definían áreas, programas y proyectos; en la nueva versión se llegó al acuerdo de generar solo programas y proyectos. También presentaban una estructura con dos áreas, una del aspecto administrativo que se deja y la otra se eliminó, que trataba sobre el aspecto de mercadeo, que estaba como área y pasó a una función determinada. En sí es lo más relevante en relación con la primera propuesta.

* * *

El Lic. Juan C. Parreaguirre, da lectura a la propuesta de acuerdo sobre reorientaciones de la extensión universitaria.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede dejarlo, pero nunca hay utilidades. La relación ingresos-gastos, gastos-ingresos ha venido bajando de tres y un poco más a 2.07 en el 2001, pero está en más de dos colones gastados por cada colón generado.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ellos incluso manejaron el término.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo puede dejar, pero tener cuidado si se deja o no.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo tiene razón, lo que sucede es que nosotros decimos que todos los proyectos o programas de extensión son autofinanciables, habría que analizar si realmente es así. Hay algunos programas que están propuestos que obviamente no pueden ser autofinanciables, otros deberían de serlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese último punto, visto globalmente en la Dirección de Extensión, esa es la realidad, se ocupan más de dos colones en egresos de la UNED por cada colón que genera la Dirección de Extensión. No creo que todo deba ser autofinanciable, mi posición ha sido muy clara, pero sí he dicho que lo que es capacitación a empresas públicas y privadas tiene que ser financiado y generar utilidades para subsidiar los otros programas de extensión y en el global se asumen ahí y en el global hay una inversión de otros recursos de la Universidad para permitir que la extensión de la universidad haga las actividades que realiza. Pero visto así literalmente con los términos utilizados no tiene efecto real.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ellos lo propusieron.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que manejar conceptos. Por ejemplo, cuando era Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, manejamos muchos convenios, en esa época había logrado que el Consejo de Rectoría me autorizara que de las utilidades marginales de los convenios, la Escuela dispusiera de un 50% para compra de equipo, eran utilidades marginales, solamente eran ingresos adicionales, rebajar gastos adicionales, porque lo demás está instalado, de esa diferencia manejábamos la mitad para la compra de equipo, era específico, única y exclusivamente para dicho fin. Por lo que debemos saber qué conceptos utilizar de acuerdo con lo que se quiere.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: En términos generales así está estructurado el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Qué bueno que se terminó la propuesta. Es importante analizarlo con detenimiento esta semana y dentro de ocho días discutirlo y llegar a un acuerdo sobre extensión de la universidad, como un quehacer institucional, lo cual me parece porque se salva esa nominación de la extensión y no solamente como una dependencia.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: A nivel de Comisión hubo acuerdo. Se eliminó prácticamente un concepto de áreas, programas y proyectos que originalmente habían planteado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante aclarar, que lo hicimos con el único propósito de ser coherentes con lo que hemos trabajado en las otras propuestas. Aquí interpretamos programa, como una unidad de estructura, pero, puede ser que esté incorrecta, solamente que así lo hemos hecho en otras ocasiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedó una duda, en cuanto a los programas, pero lo dejamos para dentro de ocho días. Sabemos que los programas deben ser algo dinámicos; estos son con los que se establece ahora su funcionamiento, incluso a enero podrían haber cambios en programas. Gestión Local es un programa creado el año pasado, en 1998 no existía, por ejemplo; idiomas igualmente se han desarrollado en los últimos años. Deberían de incorporar que *“los programas son algo dinámicos, en el sentido que tienen que estarse replanteando a la luz de las actividades que ellos realicen, de los proyectos que tienen y de las necesidades a que se está respondiendo”*.

En enero podría haber un programa, por ejemplo, veníamos trabajando una idea, que podría estar dentro de uno de estos, o ser un programa diferente, que quizá esté funcionando para enero, entraría inicialmente como un proyecto, pero en el momento que son varios proyectos sobre el mismo tema, quizá es mejor darle la denominación de programa. Solamente es incorporar ese concepto más dinámico en la definición de programas.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En la página No. 4, donde están las funciones del Consejo Institucional de Extensión. Los técnicos se están trasladando a las Escuelas, eso significa que en la Dirección de Extensión no habrá ni macro, ni micros de nada.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Solo proyectos.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si no que esos lo aprobarían las Escuelas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Podría ser que hubiera.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Me gustaría saber a quién le tocaría aprobarlo, sí al Consejo interno, o externo. Sé que siempre iría al CONVIACA, pero mi duda es dónde quedaría incluido.

En la página No. 5, hay una función de brindar un informe anual. Habla de complemento, elementos y políticas de extensión aprobados por el Consejo Universitario. No sé si debería ser de todos los proyectos que estén ejecutando.

En la página No. 7, habla de seleccionar el personal, el cual le corresponde a los Encargados de Programa, si en esto debe o no tener participación otras oficinas, como Recursos Humanos, o en algún momento de los Centros Universitarios

cuando operan algún programa de extensión en los mismos y finalmente habla que todo académico, puede solicitar hasta un ¼ TC para que le aprueben. Cuando se vio el otro tema de investigación estaba más abierto, que no fueran solamente funcionarios académicos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Eran funcionarios, lo omitimos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Incluso dice: *“la extensión debe promoverse en todas las unidades académicas, en particular de las Escuelas, Centros Universitarios y otras instancias de la Universidad”* y dice que cualquier funcionario puede presentar un proyecto de extensión. Se podría eliminar cuando lo veamos.

En cuanto a los procedimientos y la parte de nombramientos tenemos que generar los procedimientos, dice: *“la Dirección junto con el Centro de Planificación y Programación generaran los procedimientos que requieren para todos estos efectos”*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo mis observaciones en algunas cosas, en particular si debe existir un programa de Idiomas, lo cual me parece que debe ser parte de uno de los que están ahí. Pero bueno, lo podemos analizar la próxima semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: En este momento era para que el Lic. Juan C. Parreaguirre nos expusiera el documento, analizarlo y dar tiempo a una discusión del mismo la próxima semana y llegar a un acuerdo dentro de ocho días.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El día de ayer Javier Ureña, hizo algunas observaciones al documento, las cuales haré con otro tipo de letra para que estén enterados de las incorporaciones que hizo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ. Don Rodrigo Arias, quería solicitar autorización al Plenario que este documento sea enviado a la Dra. Katya Calderón, ya que ella trabajó mucho en la propuesta original y me parece que podría revisarlo. Cualquier aporte que pueda hacer, me parece que es importante que lo haga la persona indicada.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien la idea, que la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario lo envíe a la Licda. Katya Calderón, para que nos envíe las observaciones correspondientes al documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Precisamente, traía como informes, pero dejé dentro del file del Consejo, una copia de los panfletos que utilizó el IFAM para anunciar el VII Programa Nacional de Capacitación para nuevas Autoridades Municipales 2002-2006, en el cual está incorporada la UNED por medio de Javier a través del programa de Gestión Local, está dentro del programa como de las instituciones participantes que son bastantes. En el cual viene el IFAM, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el MOP, CONICIT, Consejo de

Rehabilitación, INS, Instituto de Estadísticas y Censos, la Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Proyecto de Desarrollo PTZ, la Fundación Neotrópica, Fundación de MUSA, la Comisión Nacional de Atención a Emergencias que en conjunto invitan a los nuevos regidores a participar en este VII Programa de Capacitación Municipal.

En una sesión anterior les había indicado y para tener la muestra que la UNED estuvo inclucrada en este programa es que se los envió. Precisamente para los Alcaldes, el IFAM está pretendiendo una etapa adicional de dicho programa de capacitación, específico para Alcaldes, en el cual por medio del Programa de Gestión Local estaríamos participando. De todas maneras, le mencioné a Javier mi interés de realizar una reunión con el nuevo Presidente Ejecutivo del IFAM para hablar más profundamente sobre el programa.

* * *

Se deja pendiente de discusión para la próxima semana.

* * *

2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso de la jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas.

Se conoce oficio O.J.2002-152 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-148-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la nota O.J.2002-151, referente al caso de la Jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Recuerdan que habíamos solicitado un dictamen y luego se tomó el tema cuando se prorrogó por 3 meses el nombramiento de la Licda. Maritza Esquivel, Jefe a.i. de la Oficina de Relaciones Públicas. En el cual decía que no me atrevía a nada definitivo porque estaba pendiente la consulta que había realizado a la Oficina Jurídica, referente a una nota que había enviado el Colegio de Periodistas de Costa Rica. No tenemos Comisión de Desarrollo Jurídico en UNED para remitirlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo con respecto a este Dictamen, es lo que interpreté cuando hice la lectura correspondiente, se trata de una Ley de la República lo que está establecido para el caso de los periodistas. En el párrafo penúltimo don Jimmy dice: *“en tanto esta Ley no sea reformada la misma debe ser respetada puesto que la Procuraduría General de la República reiteradamente ha señalado que “los Colegios Profesionales son corporaciones de derecho público las cuales se diferencian de las asociaciones privadas, no solo por el régimen de derecho al que están sujetos que es diverso de aquellas, sino también porque al ser de interés público son de ampliación o incorporación compulsiva para quienes deseen ejercer la profesional respectiva, es decir, para el*

ejercicio profesional se requiere además del título universitario cumplir con una serie de regulaciones impuestas, tanto por el Estado como por los Colegios Profesionales”.

Lo que interpreto del dictamen de la Oficina Jurídica, es que efectivamente para ser Jefe o Encargado de la Oficina de Relaciones Públicas la persona debe estar incorporada al Colegio de Periodistas. En ese sentido, don Rodrigo, pienso que el Consejo Universitario debe ser respetuoso de esa normativa, no se puede poner en duda una Ley de la República. Lo que procede en este caso, es aplicar lo que corresponde, sacar a concurso el puesto o hacer el nombramiento a plazo fijo como usted lo indique o el Estatuto Orgánico se lo permita.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Comparto con doña Marlene Víquez, hasta que la Ley no se reforme y la permita el Colegio de Periodistas de Costa Rica, no podrá ser nombrada ya que no cumple con el requisito que establece el Colegio, en este momento estamos irrespetando la Ley.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con el propósito de tener una resolución para el Consejo Universitario, me lo trasladaran, porque quiero analizar dos elementos.

No estamos irrespetando la Ley desde mi punto de vista y en esto cada uno lo defiende. En este caso defiende la autonomía universitaria que es principio constitucional y está por encima de las leyes y de los colegios profesionales y es lo que he defendido siempre. En esto no hemos coincidido, sin embargo, con otros sí dentro de la Universidad y exterior de la Universidad. En materia de autonomía mi posición es más radical y para mí aquí la que está ofendiendo la Constitución de Costa Rica es la Ley del Colegio de Periodistas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál Ley?

MBA. RODRIGO ARIAS: La Ley del Colegio de Periodistas, la que dice que los Jefes de estas dependencias deben ser colegiados, lo cual no pueden por ley establecer una obligación de esta característica a una Universidad Estatal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No es el Colegio de Periodistas, es una Ley de la Asamblea Legislativa.

MBA. RODRIGO ARIAS. Si, pero las leyes no pueden estar por arriba de la Constitución Política de Costa Rica y es lo que defiende y la autonomía universitaria es un principio constitucional no legal, es de mayor jerarquía. Esa ha sido mi posición en relación con autonomía universitaria.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Eventualmente la Ley sería inconstitucional, por ejemplo, si no fue consultado a la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Ley en cuanto esto sea una obligación para las universidades públicas, es una Ley en ese aspecto inconstitucional, es lo que creo

y estaría dispuesto a llevar las acciones necesarias para demostrarlo por el camino respectivo, que es la Sala Constitucional en este caso. Hago la aclaración porque no creo que estemos incumpliendo con una Ley, sino que esta ofende un principio constitucional de autonomía universitaria y es algo que debe aclararse.

Solicité que me lo remitieran por otros elementos que antes de tomar una resolución como Consejo Universitario debemos de tomar en cuenta, primero lo que decía el Lic. Jimmy Bolaños, abrimos concurso, la ocupante actual participa, no la dejamos participar y está perfectamente habilitada para ponernos un recurso de amparo y genera ir a la Sala Constitucional. Esa es una posibilidad diáfana, clara, fácil de ver y llevar adelante, porque la Licda. Esquivel viene ocupándola, obviamente ha cumplido con todos los requisitos del puesto.

Hay otros dos elementos que sin ser excluyentes de esta acción, creo que podría analizar y llevarla adelante como Institución, hay dos elementos que además quisiera analizar. Uno es una nota del Colegio de Periodistas, en la cual dejan de ser tan tajantes en este punto y se refieren al Artículo 24, en el sentido de lo netamente periodístico y modifican un poco su conclusión, remitiéndolo en la exigencia a las funciones calificadas más netamente periodísticas por ellos mismos. Un jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la UNED, es una función administrativa principalmente, y coordinación de personas que si son periodistas si deben de ser, incluso no es obligado ser colegiado, en el caso del Colegio de Periodistas.

Otro elemento es que el Presidente del Colegio de Periodistas, le informó a la Licda. Maritza Esquivel que ella podía colegiarse, algo que el Presidente anterior le había denegado.

SRTA. MARBELLY VARGAS: ¿Hay alguna reforma a esta ley?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Son interpretaciones, pero incluso con la colegiatura es para resolver una situación actual.

Recuerden que en un momento planteé en este seno, que la Oficina de Relaciones Públicas se convirtiera en una Oficina de Mercadeo y otras cosas. En ese cambio de nombre, simple sencillamente una obligación de estas ya no tendría ningún sentido, porque esa no es una oficina de prensa en el sentido estricto de lo que el Colegio de Periodistas piensa que es la Oficina de Divulgación, es otro tipo de funciones las que tiene, es nada más de carácter administrativo, más de mercadeo en cierto sentido, más de imagen institucional y menos específicamente de lo que un periodista está formado para realizar.

Ante esos elementos y dado que esto está en agenda, planteaba la opción de que me lo envíen a la Rectoría con el propósito de enviar una propuesta de acuerdo o bien que se remita para su análisis a una Comisión. Creo que en estos momentos hay otros elementos que no nos habilitarían para tomar una resolución inmediata.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay algo que me preocupa. No soy abogada, recuerdo a don Enrique Guier que decía que en una Biblioteca de un abogado, la mitad de los libros le pueden decir a usted como ganar un caso y la otra mitad le dice cómo perderlo. De ello concluí, que hay artificios para tratar de defender una cosa u otra.

Eso por un lado, pero, corriendo el riesgo porque no soy abogada, como miembro del Consejo Universitario me preocupa algo y es que nosotros no tenemos la autoridad para interpretar una ley. La ley es clara, es del legislador y puede ser que la ley esté mala, pueda ser inconstitucional, pero la Ley lo que dice en el Artículo 24 es claro en lo que ahí se indica.

Me preocupa que hagamos dos lecturas. Una lectura de lo que es la Ley y otra de lo que creo que es importante, de cómo lo interpretamos nosotros para que una persona se quede ahí.

Quiero hacer una remembranza en este sentido. Primero que nada, esto no es el nombramiento de una persona en particular, no se trata de doña Maritza Esquivel, precisamente si revisan las actas atrás la que propuso que nombraran la primera vez a doña Maritza Esquivel como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, fue esta servidora. Ignoraba el Artículo 24 de la Ley y lo digo claramente lo ignoraba. Cuando me percaté de esto, dije “el Consejo Universitario está tomando acuerdos que no están bien”, la decisión no es en relación con una persona, es la autoridad, el ámbito de acción que tiene el Consejo Universitario para tomar decisiones. Ahí es donde me preocupa, porque también tengo que dar cuentas de las funciones que realizo aquí.

El otro punto que me parece importante, si me equivoco me corrigen, interpreto de parte del señor Rector que el asunto se lo traslademos a él, porque podría él mismo plantear un recurso inconstitucional de la ley, y eso me parece, que se hace con una doble finalidad, para defender la autonomía universitaria, pero también mientras tanto para dejar a una persona en un puesto. Eso me preocupa muchísimo, se está apelando una norma que está establecida.

Sinceramente les digo, dado que tengo un dictamen, voy a hacer la consulta a la Asamblea Legislativa, me preocupa que nosotros tratemos de interpretar lo que es una Ley y por otro lado, si nosotros en este momento dudamos que eso esté bien, me parece que lo que tenemos que hacer es enviarlo a la Asamblea Legislativa para que se revise, y damos las argumentaciones, pero mientras esté vigente tenemos que aplicarla.

Es nuestra responsabilidad aplicar algo que está establecido, no está bien decir “la verdad es que a mi no me parece, no lo voy aplicar porque a mi no me parece”, no es que a usted le parece, eso es lo que está normado.

En esto quiero ser muy respetuosa, la verdad últimamente me he sentido bastante mal de que se me catalogue como una persona conflictiva, muy opuesta a las

gestiones del señor Rector y no es así. Pero, parece que nosotros tenemos que ser respetuosos de lo que está normado en las leyes de la República y si me equivoqué en su oportunidad al postular o proponer al Plenario el nombramiento de doña Maritza Esquivel, ella lo ha hecho muy bien, no dudo de ello, creo que hasta para ser Presidente de la República no se necesitan condiciones particulares, pero hay una Ley que establece que para ser Jefe de una Oficina de Relaciones Públicas se necesita cumplir ciertas condiciones.

Perdóneme don Jimmy y con todo respeto a la Oficina Jurídica, a veces no sé a quién va dirigido el dictamen, si al señor Rector o al Consejo Universitario, ahí es donde me pone a dudar si la Oficina Jurídica tiene que brindar el asesoramiento al Consejo Universitario y al señor Rector también, a veces me confunde cuál es la posición, porque aquí hay un dictamen por escrito.

El otro punto es que hay funcionarios en la Universidad, y esto no es porque esté defendiendo a nadie, que en este momento cumplen requisitos, están colegiados. Eventualmente la Universidad podría también verse en problemas porque no se les está brindando la posibilidad para que ellos opten al puesto de Relaciones Públicas, privilegiando una persona que no cumple los requisitos. Considero que eso es un problema que se le pueda presentar a la Universidad en un futuro.

No sé qué es lo que corresponde, sinceramente me confundo como Miembro del Consejo Universitario porque las normas son claras, no me corresponde a mí interpretar una Ley, el Estatuto Orgánico no le corresponde al Consejo Universitario interpretarlo, le corresponde a la Asamblea Universitaria, nosotros lo que podemos interpretar es el Estatuto de Personal, por eso quisiera que me aclarara un poco más el asunto. Creo que el Consejo Universitario ha dado muestras de voluntad suficiente para apoyar al señor Rector en todas sus gestiones. El tiene interés en nombrar a una persona en particular, no se ha abierto el concurso, se ha nombrado una persona en particular porque lo permite el Estatuto Orgánico, pero en este caso, lo que sí me preocupa es que nosotros dilatemos una acción y en el fondo lo que estamos haciendo es irrespetando una normativa que no es de esta Universidad, sino que está por encima de la Universidad, que le corresponde a la Asamblea Legislativa.

Aquí también quería hacer una consulta y se la hago tanto al señor Jimmy Bolaños como al señor Auditor, para ver si me pueden ayudar porque estoy confundida. ¿Qué significa la autonomía universitaria, hasta dónde puede llegar? Creo que la autonomía universitaria se entiende bajo los términos de que puede establecer su propia forma de gobierno, su organización interna, sus reglas internas de funcionamiento, de procedimiento, etc., pero sobre esa normativa está la Ley de Administración Pública, y esta Ley también le establece a las personas que deben cumplir ciertas funciones. Como no soy abogada e ignorante en este campo, lo único que uso es mi sentido común, el poco conocimiento que tengo. La Ley de Administración Pública, obliga a todos los funcionarios públicos a cumplir funciones, lo que está establecido. Lo que no está establecido, obviamente, no nos pueden obligar, entonces ahí, hasta dónde choca la autonomía universitaria,

cuándo es que puedo aplicar la Ley de Administración Pública y cuándo funciona en otras, ahí es donde me confundo.

Creo que la autonomía universitaria tiene un ámbito de aplicación, muy particular, hay otras cosas que también la limitan porque están fuera de su accionar.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Esta cuestión de las leyes es bien difícil y estaba pensando por ejemplo en un caso hipotético, que no es este. ¿Qué sucedería en este o en cualquier caso que hay una ley como esa, nosotros tengamos solamente tres periodistas dentro de la Institución?, ¿qué sucede si uno es periodista pero con un título de muy bajo nivel, y que los otros no tengan la capacidad necesaria porque sea una persona conflictiva y a la Institución no le sirva? con base en esa ley tendría que estar dispuesta o la Institución estaría obligada a nombrar una persona así, que no sea conveniente institucionalmente por la Ley.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Razonablemente puede declararse desierto.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Razonadamente puedo decir no me conviene.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Pero esa declaratoria de desierto puede ser apelada y puede ser llevada a juicio incluso.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Ahí está el dictamen. Soy claro en cuanto que hay una ley y esa ley a como está planteado aquí, señala claramente que los Jefes de las Oficinas de Relaciones Públicas de las Instituciones Públicas, deben de estar colegiados al Colegio de Periodistas y si en este caso, la compañera no tiene su colegiatura, que ahora el señor Rector me dice que el nuevo Presidente del Colegio de Periodistas eso lo cambia, si lo cambiara y la incorporaran, ahí no tendríamos ningún problema.

Recuerdo un caso que hubo cuando a un Director de Aviación Civil se le cuestionó que no tenía los requisitos para ser Director de Aviación Civil. La Ley de Aviación Civil decía que uno de los requisitos era tener licencia de piloto, por lo que a él le querían quitar el cargo. Él decía que ese requisito no era necesario, se fue a la Sala Constitucional y cuestionó que la función de él no era de piloto, si la función que iba a ocupar nada tiene que ver con la licencia de piloto. Él ganó el caso y la Sala Cuarta quitó ese requisito, ya que consideró que no era necesario para el puesto.

Esto es un poco para explicarles quizás la posición que le exponía al señor Rector. Si nosotros en este momento acordamos sacar a concurso la plaza, y resulta que la compañera Maritza Esquivel va a participar, ella no puede presentar esa incorporación al Colegio como lo exige la Ley, ¿qué le queda a doña Maritza?, plantear un recurso de amparo señalando que a ella se le esta discriminando y se le está exigiendo una cosa que realmente no es útil para su puesto o bien que

incluso es lesivo al principio de autonomía universitaria como lo acaba de expresar el señor Rector.

A partir de ahí probablemente le darán una oportunidad para que entonces deduzca lo que se llama una acción de inconstitucionalidad y pueda cuestionar si efectivamente esta norma en cuanto a universidades está bien, es constitucional o no la Sala Constitucional tiene entera potestad para decir “realmente hay que dejar de aplicarla para el caso de las universidades porque es lesivo por ejemplo al principio de autonomía. Es un poco legalmente los escenarios que pueden ocurrir, pero mientras eso no ocurra, la Ley está para cumplirse, para acatarse.

Mientras que eso se llame Oficina de Relaciones Públicas, mientras no haya una persona incorporada y mientras no esté la norma impugnada por inconstitucional, pues definitivamente hay que aplicar la norma.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Le veo dos caminos a esto; uno es respetar el dictamen como tal, que para eso el compañero Jimmy Bolaños lo emitió, para darnos una asesoría para que tomemos una decisión y el otro camino sería, remitirlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que lo puedan analizar más profundamente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Ahí no hay abogados.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Exactamente no tiene nada que ver.

MTRO. FERNANDO BRENES: Entiendo las inquietudes que pueda tener don Rodrigo Arias en relación con la eventualidad de que no se mantenga en el puesto a una persona, que no cumple con un requisito. No obstante, me parecería prudente más bien y existe esa posibilidad que en primera instancia respetemos la Ley, que se abra concurso y obviamente eso no la inhibe a ella, si ella personalmente desea hacer su reclamo.

En algún momento la señora Maritza Esquivel me ha comentando de las posibilidades que ella tiene y me parecían lógicas incluso, pero lo prudente es que hagamos lo que corresponde como lo establece la Ley y si ella tiene una posibilidad, entonces que utilice el camino a seguir, pero que nosotros no lo hagamos al revés. Tengo la impresión que sería mejor hacerlo de la otra manera.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que el puesto de Jefe de Relaciones Públicas es un puesto muy cercano a la Rectoría, tiene que ser una persona muy cercana y de confianza al señor Rector. Se necesita cumplir dos cosas: la persona que esté allí sea de la aceptación del señor Rector, y que esa persona cumpla los requisitos establecidos por la Ley en cuestión.

Me parece que no se trata de sacarlo a concurso. Como miembro del Consejo Universitario lo digo sinceramente, no ha sido la primera vez que este Consejo Universitario aplica lo que está en el Estatuto Orgánico y nombra la persona sin

abrir concurso, este no es el asunto. El asunto está en que se hizo un nombramiento por tres meses y nosotros tenemos que tener una respuesta para ese momento, no necesariamente tiene que salir a concurso. El señor Rector puede decidir a quién nombra en la Oficina de Relaciones Públicas, pero que cumpla la condición.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Algunas aclaraciones que creo son muy pertinentes. Le acabo de pedir a doña Ana Myriam Shing, la copia del último acuerdo relacionado con la Jefatura de Relaciones Públicas, en el que se acordó prorrogar por tres meses el nombramiento de la Licda. Maritza Esquivel, porque creo que algún mal entendido se está produciendo incluso con el dictamen, por eso quería ver el acuerdo.

El día que se prorrogó por tres meses el nombramiento de la compañera Maritza Esquivel, les informé que no podíamos hacer nada más definitivo, no podía proponer ninguna otra cosa, porque tenía pendiente que la Oficina Jurídica me respondiera una solicitud que le había planteado ante una comunicación que había recibido del Colegio Periodistas.

Si ustedes ven el dictamen, se envía al Consejo Universitario en calidad de copia en primer lugar, más creo como información dado lo que sucedió ese día, pero está dirigido al Rector, que es quien estaba como un trámite previo y que por no tener resuelto este capítulo, no pudimos proceder aquí a nada más definitivo en relación con el nombramiento de la jefatura de Relaciones Públicas, aclarar eso es necesario en este momento para definirse el camino a seguir a partir de ahora.

Autonomía universitaria es un tema que creo que debemos de conversar mucho, es apasionante, mi posición siempre ha sido muy radical en defensa de la autonomía universitaria como principio constitucional, y ahí no es que yo interprete las leyes, es que defendiendo la Constitución Política y defendiendo el principio de autonomía universitaria que nos da la Constitución Política, incluso mi crítica a las autoridades universitarias de los últimos años, aquí y en las otras universidades.

A nivel de CONARE los cuatro Rectores compartimos en una sesión extra, es que hemos cedido mucho, por no haber sabido atender la autonomía universitaria, y en eso siempre que tratamos el tema de la autonomía universitaria mi posición es más radical, incluso en contra de lo que establecen las leyes, porque en algunas como en esta, para lo que veo claramente viola el principio de autonomía universitaria, que es un principio de mayor orden que esa ley y que muchas otras, y de muchas otras decisiones a veces de órganos administrativos que se dan en relación con las universidades.

Creo que hemos cedido mucho a lo largo de las últimas décadas. Creo que las universidades no hemos sabido aprovechar, ese status especial que nos da la Constitución Política al establecer a nivel constitucional, el principio de autonomía para las universidades públicas.

Me parece que hubo una cultura en el país, nos acostumbramos a que por leyes nos impusieran y nos hicieran diferentes cosas, a lo largo de la historia de nuestro país, pero dichosamente existe ahora la Sala Constitucional, hay una cultura legal en Costa Rica hasta la creación de la Sala Constitucional y otra después, y en la que existe después, nosotros podemos defender nuestros derechos, individuales e institucionales en este caso. Creo que nosotros no podemos seguir cediendo asuntos de autonomía universitaria, que por poquitos que sean, nos van quitando esa autonomía que los legisladores cuando promulgan la Constitución Política en el año 49 se la dan a la Universidad de Costa Rica y que posteriormente se amplía a todas las universidades del Estado.

Es un tema muy apasionante. Recomendaría que volvamos a leer el voto de la Sala Constitucional, en relación con la solución de aquel caso de los requisitos establecidos mediante Estatuto Orgánico, en contra de lo que la misma Ley de la UNED tenía, y donde la Sala Constitucional le da la razón a la Universidad que podía hacerlo. Creo que es una lectura obligatoria para toda la gente de la UNED y refrescarla continuamente.

No es que yo interprete leyes, sé respetar las leyes, pero también en este caso respeto primero la Constitución Política y por eso mi posición ahí, y no en todo en que lo esté razonando, en eso doña Marlene Víquez se equivoca alrededor de la figura de la compañera Maritza o no, sino que sencillamente pasó aquí a un nivel de análisis de una situación legal que al ser impuesta a una Universidad Pública, simple y sencillamente está violentando el principio de autonomía universitaria. Incluso por una decisión del Fiscal del Colegio de Periodistas que manda a decir que en el caso de tal puesto debe atenderse el Artículo 24 y vea cómo incluso podemos llegar más delgado, en lo que la misma, si queremos verlo en esa manera la interpretación de este Artículo 24, de la Ley del Colegio de Periodistas.

En los últimos años en CONARE en todas las repuestas a los pronunciamientos que nos pide la Asamblea Legislativa en relación con proyectos de ley, cuando hablan de instituciones públicas mandamos a decir y es algo que en los últimos dos años ya se nos hizo costumbre dichosamente. Cuando en una ley dice instituciones públicas, casi lo que ponemos es, que al hablar de instituciones públicas aclaramos que no se incorporan a las universidades del Estado, porque nosotros nos calificamos como instituciones del Estado no como instituciones públicas sujetas al Poder Ejecutivo, no como sector público normal, sino más bien como sector universitario amparado a la identificación propia que hacen las universidades la Constitución Política de Costa Rica. Es hilar muy delgado en materia de interpretación ya de principios constitucionales, pero también amparado a los votos que sobre autonomía universitaria ha habido en los últimos años, desde la creación de la Sala Constitucional.

Por ahí es donde pasó la discusión a otro nivel, ya no aquí en la persona nombrada, la verdad que a mí me molesta cuando instituciones, colegios profesionales en este caso, quieren establecerle condiciones de operación a una Universidad, violentando desde mi punto de vista el principio de autonomía

universitaria que tiene mayor rango que todas estas otras cosas. El día de ayer sostuvimos una conversación en relación con un asunto, más bien de la Contraloría General de la República con la Universidad de Costa Rica, y nuestra conclusión era, que efectivamente en las últimas décadas se ha cedido mucho en materia de autonomía universitaria y que es hora de ir aclarando ciertos puntos y como dije hace un rato, a partir de la creación de la Sala Constitucional, no solamente las personas individualmente, sino que también las personas jurídicamente entendidas, debemos de defender los derechos que la Constitución nos da, incluido en este caso para una Institución como una Universidad Estatal, el derecho de la autonomía universitaria y no dejarlo a que los diputados, legisladores, en un momento determinado le impongan cosas a las universidades que puedan violentar lo que los legisladores en el momento en que se aprobó, los constituyentes, definieron para las universidades en su caso, en su momento la Universidad de Costa Rica y luego las universidades públicas.

Ahí es donde veo la discusión y efectivamente la materia de autonomía universitaria, creo que es un tema que no se acabaría y que sería muy importante profundizarlo. Hace rato les indiqué qué hacer en este caso, donde les solicitaría que lo enviaran a la Rectoría con el propósito de analizarlo a la luz de este asunto constitucional, de los últimos elementos que les mencioné, el cambio por ejemplo de la misma posición del Colegio de Periodistas, en relación con quiénes se pueden colegiar y quiénes no, y en ese sentido, dentro del plazo de los tres meses que es el nombramiento de la funcionaria Maritza Esquivel, tener una solución más definitiva para ese puesto.

Por eso pedí también para clarificarme, lo que consideraba en relación con el camino que ha seguido el dictamen, por eso les mencioné hace un rato, que aquí decía copia porque está dirigido a mi persona, porque había solicitado ante la comunicación del Fiscal del Colegio de Periodistas, un análisis a la Oficina Jurídica.

Precisamente cuando se prorrogó el nombramiento interino de la Licda. Maritza Esquivel Chinchilla como Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, por un período de tres meses, se dice: *“...Asimismo se solicita a la Oficina Jurídica que atienda a la mayor brevedad la solicitud de dictamen que le hizo el señor Rector en relación con el nombramiento de esta jefatura”*. Ese es el acuerdo que tenemos en este caso, por eso es que el dictamen de la Oficina Jurídica está dirigido a mi persona, dado que solicité eso con el propósito de tener un análisis global de la situación y venirles a decir a ustedes la situación en que se encuentra el asunto.

Si no estoy de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica, puede que pida otro dictamen que es un derecho que uno tiene si no está de acuerdo con un dictamen de la Oficina Jurídica en un momento determinado, podemos buscar un constitucionalista, que nos diga más bien cómo interpretar aquí la autonomía universitaria, en relación con la aplicación que un Fiscal de un Colegio Profesional quiere hacer a una Ley de un Colegio a una Universidad Pública.

Esa es la situación en estos momentos, y ahí es donde creo que tenemos que discutirla y no en términos de la persona. Me interesa que quede claro que realmente cuando se trata de la defensa de la autonomía universitaria, paso a ese primer punto de juramento que uno hace que es el de la Constitución Política, incluso se da en el orden jerárquico respectivo.

Don Fernando Brenes nos decía prudencia, pero creo que en materia de derecho, uno tiene que ser realmente beligerante en defensa de los derechos y aquí es un derecho como Universidad Pública, que nos ampara la Constitución Política en el ejercicio de esa autonomía que debemos de llevar a los extremos que sea necesario su defensa. Me parece efectivamente que es tiempo que las universidades públicas en Costa Rica, reversemos esa tendencia de varias décadas, de ceder en materia de autonomía y que dichosamente los diferentes dictámenes que existen de la Sala Constitucional sobre este asunto, creo que han venido puntualizando y sentando bases de cómo llegar a ejercer esa autonomía de las universidades en su desempeño.

ING. CARLOS MORGAN: A raíz de este tema, me acordé que para lo del Estatuto Orgánico, el Lic. Jimmy Bolaños nos había pasado una nota sobre una charla ofrecida por el Dr. Mauro Murillo, de autonomía universitaria. Es importante leerla porque aclara muchas cosas y fundamenta una posición que voy a decir después.

* * *

El Ing. Carlos Morgan da lectura a la nota enviada por el Lic. Jimmy Bolaños sobre charla del Dr. Mauro Murillo de autonomía universitaria.

* * *

ING. CARLOS MORGAN: El Dr. Murillo insiste mucho en que la Universidad tiene la libertad de organizarse, ni siquiera el constituyente puede meterse en eso. Por lo tanto el Dr. Murillo deja muy claro que la autonomía universitaria es muy superior a la Ley, lo deja muy claro.

Me parece que don Rodrigo Arias tiene razón. Nosotros no tenemos por qué aceptar que una Ley venga a imponerle una situación a la Universidad, si realmente hay claridad de que nosotros podemos autoadministrarnos y determinar las normas que rigen nuestra organización.

Lo que me preocupa son las personas, veo la persona y como administrador tengo que ver a la persona en el cumplimiento de sus funciones, cómo las ha ejercido, cómo las ha operado en ese cumplimiento de las funciones y me parecería injusto, que una persona que ha sido compañera y que ha demostrado capacidad y competencia, que ha salido con las tareas y sus responsabilidades y de repente alguien diga estas cosas y esa persona no pueda ejercer normalmente esas responsabilidades. Me parecería que inconstitucionalmente es una injusticia y que no debiera permitirse ese tipo de injusticia. Nosotros debiéramos apostar más

bien, a fortalecer ese tipo de funcionarios que han demostrado una gran capacidad en su desempeño y arriesgamos precisamente, por ese tipo de personas y por ese tipo de funcionarios que efectivamente demuestran las capacidades que tenemos.

Entonces, a mi me gustaría arriesgarme por ese tipo de personas y no dudaría en hacerlo, obviamente respetando las limitaciones que tenemos como ente colegiado, pero si es la viabilidad de poder dejar bien clara esa situación y poder optar por esa persona, no tendría ningún tipo inconveniente de apoyarla.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay varios términos en los que don Carlos Morgan leyó, que es importante de profundizarlos incluso y de entenderlos nosotros como autoridad de la universidad en este tiempo, cómo es que nosotros vemos que se aplican dentro la gestión de la Universidad Estatal a Distancia, puede uno diferir de algunos conceptos que dice don Mauro Murillo.

No es que tome en cuenta a las personas, desde luego soy muy sensible a la situación de las personas, pero aquí lo paso a un nivel de un principio de gestión universitaria, que creo que debemos de defender como autoridades de la universidad en su tiempo.

Les pediría un favor en este momento, podemos dedicarnos a hablar del tema, pero no pasemos ante la libertad de cátedra, porque creo que es otro tema, mantengámonos en el de autonomía universitaria, podemos habilitar otro día, un espacio, una sesión, para hablar de libertad de cátedra, pero ojalá nos mantengamos ahora dentro de la discusión en la autonomía universitaria.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el caso específico de esta ley tiene algún grado de razonabilidad, es razonable y racional que la ley establezca esas condiciones, es lógico, sino sería una anarquía.

Creo que esta ley es conveniente, por mucho que me agrada la persona no solo por la relación que he tenido a lo largo de los años con ella, sino porque ha hecho muy bien su trabajo, deberíamos de abstenernos de eso, incluso administrativamente.

Entiendo que la autonomía universitaria debería de prevalecer en todos aquellos casos frente a leyes que sean irracionables y que además estén lesionando efectivamente el accionar de la Universidad organizativamente. Si la ley tiene sentido de racionalidad y está claro qué se hace para que a esos puestos no llegue cualquier persona. Por ejemplo, el Colegio de Psicólogos no podrá tener en un consultorio a nadie que no sea Psicólogo, ¿por qué? ustedes saben, nadie podrá ejercer la medicina si no tiene el título de médico.

Entiendo bien lo de la autonomía universitaria, hacerla valer siempre por encima de la ley, pero cuando la ley no parezca racional y no sea necesario atenderla ahora para el ejercicio porque de pronto lo otro se vuelve como un anarquismo. No dudo que en esta ocasión queramos aplicar el principio de autonomía para

mantener en el puesto a una persona que ha ejercido bien su trabajo. Si hay una ley que establece un requisito de incorporación para ejercer, quienes hicieron esa ley tienen razón para exigir que en esos puestos estén las personas que han estudiado para eso y que se prepararon, eso es lo que creo.

En síntesis creo que lo de la autonomía debe aplicar pero no tan estrictamente, eso sí puede ser delicado y con todo respeto, creo que no aplica para don Rodrigo Arias, porque estoy convencido que no está pensando que quiera mantener a toda costa a esta persona en el puesto.

Creo que está pensando en mantener lo que bien ha dicho y que ha sido una posición de hacer respetar la autonomía universitaria, y sino fuera de esa manera, puede ocurrir perfectamente que no, que lo que quiera es mantener una persona que es su amiga. No apliquemos lo que dice la ley porque hay que mantenerla ahí.

En ese sentido vale la pena tener en cuenta hasta dónde resulta racional, atendible y razonable la ley, aún por encima de la autonomía universitaria, sino esto sería un caos; ahí es donde cabe justamente lo que dice don Mauro Murillo de la autonomía universitaria no la podemos aplicar simple “a raja tablas” y *“bendito sea Dios”* que está ahí la autonomía universitaria porque muchas veces nos ha permitido salir adelante en situaciones en donde realmente si es conveniente para la Universidad y no sólo para la Universidad también para el país, no podemos pensar sólo en la Universidad porque la Universidad no es una *“torre de marfil”* está dentro de la sociedad costarricense.

Me parece prudente, no sé qué información adicional hay. Quiero ver incluso qué está pasando, podría haber una nueva posición del Colegio de Periodistas, en todo caso, no debería de ser una posición que irrespete la ley.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Le solicité a la Secretaría del Consejo Universitario que me trajera qué fue lo que nosotros juramos, porque a veces pienso que será que tengo una memoria muy corta, voy a leer lo que nosotros juramos cuando fuimos juramentados como miembros del Consejo Universitario *“juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Universidad observar y defender la constitución y las leyes de la república el estatuto orgánico y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”*. Supongo que todos dijimos que sí, para eso estamos, se dice tengo que cumplir eso y a veces resulta un poco incómodo, pero, en algunas ocasiones cuando se está en estos puestos, se vuelve antipopular y es parte del precio que paga por de estar acá.

Como miembro del Consejo Universitario y como funcionaria en una universidad estatal, tengo un compromiso con la sociedad costarricense, por lo tanto, tengo que garantizarle a todos los costarricenses, que en esta Universidad se respeta la normativa nacional, además de eso, todo costarricense tiene la garantía de que puede ingresar a esta Universidad porque en esta Universidad se respetan las

normativas y leyes internas, eso es muy importante, somos una Universidad Estatal.

Quiero referirme al dictamen de don Mauro Murillo, con esa reflexión que hizo sobre la autonomía universitaria. Es claro y como dice don Fernando Brenes, destaca hasta dónde llega la autonomía en una Universidad Estatal. También dice claramente que el ejercicio profesional se regula por aparte. Entiendo por ejercicio profesional lo que una persona va a ejercer después de que la Universidad le da un título. En ese sentido, la Universidad debe ser respetuosa.

Quisiera aclarar y lo digo de todo corazón, por el cariño que le tengo a don Carlos Morgan, no pretendo estar aquí para que se cometan injusticias, jamás, Dios sabe que esa no es mi naturaleza, todo lo contrario, estoy tratando que se cumpla la justicia, que seamos equitativos y que la balanza no se vaya sólo por un lado. Algunas veces tenemos una relación especial con algunos compañeros o compañeras y nos duele cuando se aplica alguna normativa porque puede afectar a esas personas.

Si en estos momentos, hay alguna funcionaria de la Universidad que tiene la posibilidad de colegiarse para estar en el puesto de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, debe de hacerlo de inmediato. Me parece que eso es lo que corresponde, nos evitaría problemas, por lo menos en el caso personal, me sentiría más tranquila, estaría acatando el juramento que hice cuando empecé en el Consejo Universitario.

Creo que la autonomía universitaria nos dice que las universidades pueden regular su forma de organización de gobierno, auto administrar, obviamente con cierto límite. Puede nombrar a las personas que trabajarán en la Universidad, y así lo hacemos. Hay un Consejo de Rectoría que tiene una serie de normas para nombrar a las personas y el Consejo Universitario también.

Por otro lado, se tienen una serie de normas para los nombramientos. Eso es parte de la autonomía universitaria, aquí no se aplica lo que establece el Servicio Civil para las instituciones del Estado. Hay una normativa particular, hay una diferencia cuando nombramos con nuestras normas, establecemos algunas condiciones. Sin embargo, no podemos decir qué pasa con el ejercicio profesional, ¿nosotros podemos decir quién puede ser psicólogo?, ¿quién puede ser Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas?. Creo que no. La Universidad dice don Mauro Murillo, da títulos que de alguna manera certifican un área de conocimiento y el ejercicio de la profesión se hace por aparte.

Quiero hacer una propuesta, no sé si es válida o no, pero la pongo sobre la mesa. Me parece que está bien que el señor Rector y en eso esta servidora sería la primera de estar a la par de él después de que lo escuché y el razonamiento que hizo sobre la autonomía universitaria, que analice el asunto y, si la Universidad quiere tomar como bandera a través de su persona cuestionar una serie de leyes para demostrar que se oponen a la autonomía universitaria, pues que lo haga, la

Oficina Jurídica junto con los abogados de la Universidad y todas aquellas personas que tienen esa formación, hagan una revisión de esas leyes que consideran que están afectando la autonomía universitaria y pidan a la Sala Constitucional que lo revise porque consideran que atentan contra lo establecido en la Constitución Política. Me parece genial. Lo puede hacer el señor Rector conjuntamente, con la Oficina Jurídica, informar al Consejo Universitario que va a hacer ese planteamiento, no solamente a esta ley, sino a otras, si la quieren hacer bonito que la hagan en grande, me parece importante.

No obstante, quiero aclarar que mientras la Sala Constitucional no se pronuncie que tal Ley es inconstitucional, la Ley está vigente y por lo tanto nosotros tenemos que aplicarla.

La propuesta es separar los dos puntos, no mezclamos asuntos que no se pueden mezclar, o sea, si hay un interés por cuestionar una serie de leyes que están en contra de un precepto de la Constitución Política que es la autonomía universitaria que se plantee de esa manera y se conforme una comisión para que hagan el análisis como debe ser.

Por otro lado, mientras no haya una norma constitucional de la Sala Cuarta que diga que en verdad es Inconstitucional, nosotros no podemos incumplir una Ley. Creo que es importante que se haga porque caeríamos en una anarquía, a esto le llamo ingobernabilidad. Si todos los costarricenses cuestionaran las leyes sería un caos, hay un mecanismo legal para que se revisen las leyes y se indique si efectivamente están mal. Costa Rica es un país de derecho, por lo tanto, como país de derecho hay procedimientos que debemos de respetar.

No me opongo a que se planteen los recursos de inconstitucionalidad, me parece bien se lo haga, además, toda universidad en ese sentido, debe contribuir precisamente con la sociedad costarricense, en que haya claridad de las normas y las leyes que están vigentes. Lo que sí me parece es que mientras no haya algo en concreto, en ese sentido, nosotros tenemos que aplicar la normativa.

Esta es una petición muy respetuosa, si don Jimmy Bolaños está muy cercano de la señora de la Oficina de Relaciones Públicas que en este momento está en ese puesto y efectivamente, ella tiene la opción de colegiarse, creo que lo conveniente es que lo haga lo antes posible, con ello se resolvería rápidamente el asunto y nos evitaría más problemas.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Hace un rato no terminé la idea, pero es con la debida asesoría de la Oficina Jurídica. Ahora que doña Marlene Víquez habla de una comisión donde haya abogados, donde esté don Rodrigo Arias, esa comisión además del análisis de don Jimmy Bolaños, sería bueno escuchar el criterio de otras personas juristas y especialistas en ese campo.

Entiendo muy bien lo que son autonomías, inclusive estuve en la charla de don Mauro Murillo, junto con otros estudiantes. Nosotros defendemos lo que es

autonomía estudiantil, hay diferentes tipos de autonomía, pero sí como lo dice don Mauro Murillo, autonomía pero no hacer lo que uno quiere, hay que tener mucho cuidado con esas dos cosas. También surge que la autonomía puede ser una arma de doble filo, algunas veces, dependiendo la forma como lo apliquemos.

Entiendo que doña Maritza Esquivel ha hecho un buen trabajo, pero en administración, un administrador siempre tiene que tomar en cuenta todos los aspectos, humanos, administrativos, financieros, todos los aspectos con que se cuenta en una institución y empresas. Pero existe cierta legislación con el contexto jurídico que se debe de respetar.

Entiendo a don Rodrigo Arias y estoy de acuerdo que tiene que defender la autonomía universitaria, pero sí como dijo don Fernando Brenes, hay que ser prudente y por eso me parece que lo más prudente sería que doña Maritza Esquivel si tiene la opción de incorporarse que lo haga y que las personas que vayan a integrar esa comisión para llegar al fondo del problema y darle una solución definitiva, sería lo más prudente.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Independientemente de las personas, me parece y estaría de acuerdo con la propuesta de don Rodrigo Arias, de tener otro elemento de juicio acá para tener un puesto de confianza, me parece totalmente válido.

En cuanto a las leyes, es realmente interesante, por ahí dicen que Costa Rica es el país que tiene más leyes y que tiene leyes para todo y eso hay que respetarlo. Cuando estaba en la Universidad Nacional en la Escuela de Ciencias Geográficas surgió el OVSICORI, se presentó un problema de quién podría estar dirigiendo el OVSICORI geógrafos físicos o geólogos, se hizo todo un problema que al final creo los geólogos trataron de incluir una ley, no sé si al final la incluyeron pero creo que no, para defender a sus asociados y a las personas que estaban dentro del gremio.

En todo caso, sí me parece importante tener esa otra visión, si alguno de nosotros tiene alguna otra percepción de este asunto, mejor y, cuando lleguemos a decidir esto, tener aparte de esta, otra posición.

Me parece muy razonable lo de la autonomía universitaria, es muy importante discutirla como tal, no sólo para este puesto sino para otros más, a las nuevas perspectivas que tenemos legales como el nuevo Estatuto Orgánico y otros. Estaría de acuerdo en tener otro elemento de juicio en este sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay tres temas que debemos de seguir viendo de autonomía universitaria, libertad de cátedra, colegiatura obligada de los graduados, es otra gran discusión.

Con respecto a lo que leyó don Carlos Morgan, mencionaba lo de la colegiatura y lo que doña Marlene Víquez resaltó de que los colegios profesionales, ahí no estoy

de acuerdo ¿por qué? porque nosotros como universidades del Estado tenemos una facultad de Estado de otorgar los títulos y a nuestros graduados no les pueden exigir colegiatura, son partituras de diferente naturaleza y eso podemos explorarlo el día que quieran ampliamente, esa es mi posición.

Incluso, lo compartimos los cuatro rectores, ampliamente y hay dictámenes de la Universidad de Costa Rica en ese sentido, que defienden esta misma posición, me parece que es la que respeta la autonomía universitaria.

Don Fernando Brenes, no es hacer caso a las leyes que los legisladores quieran aprobar en cualquier momento, es que el juramento constitucional que hacemos indica primero la Constitución Política, ¿por qué lo indica primero?, porque hay una jerarquía de normas y la Constitución Política es la de más alto nivel y rango, son temas que quedan aquí para irlos analizando.

Me parece que es bueno que todos veamos estos asuntos para saber cómo se piensa sobre los diferentes temas. Defender la autonomía universitaria en este caso, en el ejercicio de lo que todos nosotros hacemos en la Universidad, es algo que nos compete a nosotros y aquí no coincido con don Fernando Brenes, en el sentido de que la ley está por encima. No, las leyes pueden ser sobre cualquier cosa y no se tienen que aceptar así como están.

He insistido que desde que existe la Sala Constitucional, uno como persona individualmente puede ir a objetar lo que una ley le impone y como persona jurídica; también en los casos en que vea que se le está afectando y si entran elementos de interpretación necesariamente, porque la ley del Colegio de Periodistas dice lo que hemos visto en el dictamen, pero en el momento en que el fiscal del Colegio se lo quiera aplicar a una universidad, cambia la situación, porque esa persona en su acto está violentando la autonomía universitaria, eso es lo que este servidor defiende. Esa es mi posición en este sentido y creo que ahí no se trata de que lo más prudente sea que doña Maritza Esquivel se colegie y resolvemos el problema, no he querido aislar el caso específico de doña Maritza, porque es un asunto de otro nivel, es de autonomía universitaria, donde nosotros no podemos ceder. Solicito el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en noviembre del año pasado, con el que tenemos que ser consistentes.

Específicamente en el punto 3 donde dice: “ *En el caso de los restantes cargos profesionales de la UNED sean o no jefaturas sus ocupantes han de quedar regulados por lo que la Universidad en el ejercicio de su autonomía defina internamente.*” , y eso es lo que corresponde. Nosotros decidimos en los diferentes puestos y en uno de jefatura el Consejo Universitario decide si se solicita como requisito obligatorio la incorporación o no, es una decisión nuestra y es válida para lo que nosotros queramos hacer dentro de la Universidad en el ejercicio de la autonomía organizativa que tenemos, que el Colegio no está de acuerdo, entonces que vaya a pedir la nulidad de lo que nosotros hacemos. Pero no al revés, es el ejercicio de la autonomía y es algo de lo que no podemos renunciar.

Considero que nosotros tenemos una obligación con la sociedad costarricense, doña Marlene Víquez, porque la sociedad costarricense es el instrumento de mayor nivel dentro del pacto social que nos rige y establece la autonomía de todos los niveles que don Carlos Morgan leyó para las universidades públicas y son puntos en los que sencillamente no podemos ceder nunca. No es que se presente o no de tener un problema con el Colegio, no, es que tenemos una responsabilidad con la sociedad costarricense, exactamente tomando sus palabras de defender la Constitución Política que establece la autonomía universitaria con un principio básico de organización para las universidades públicas.

Mi posición siempre en eso se va a este punto específico de defensa de autonomía a ultranza y no es entrar en anarquía, es que la Constitución Política nos da la posibilidad de regular las formas de trabajo interna en lo que queramos. Nosotros tenemos la potestad organizativa de regularnos cómo vamos a funcionar, en contra incluso de las leyes nacionales; pero no es que se hace lo que uno quiera en cualquier momento.

Cuando don Mauro Murillo se refiere a eso, deja en el resto de su documento o en el resto de lo que nos envía don Jimmy Bolaños, aclara la posibilidad de autogobernarse de ejercer esa autonomía organizativa y de definir sus propios mecanismos organizativos. Habla de nombrar y remover personal, pero también de fijar los requisitos de ese personal, eso es parte del ejercicio de la autonomía que tiene esta institución como universidad pública y no es porque se nos ocurre que somos autónomos, no, es porque los constituyentes les dijeron eso a las universidades del Estado.

Mi posición, ustedes la conocen, he sido consistente a lo largo del tiempo en materia de autonomía nunca debemos de ceder, incluso este acuerdo del Consejo Universitario claramente lo dice: *“El caso de los restantes cargos profesionales de la UNED sean o no jefaturas sus ocupantes han de quedar regulados por lo que la Universidad en el ejercicio de su autonomía definan internamente.”*

Esto fue lo que aprobamos con base en lo que la comisión de doña María E. Bozzoli, don Gustavo Amador y don Jimmy Bolaños plantearon y finalmente desarrollamos para que se hiciera de esta manera y eso es lo que corresponde en este caso específico.

Nosotros internamente en el ejercicio de la autonomía universitaria que definimos que a ese puesto le exigimos colegiatura o no. Si el colegio no está de acuerdo, ellos son los que tienen que interponer el recurso respectivo pero, no nosotros, acogernos a lo que ellos quieren, tanto es así en el ejercicio profesional, que en el ejercicio de otro principio constitucional que es la libertad personal; no es obligado asociarse al Colegio de Periodistas, porque algún periodista llevó ese asunto a la Sala Constitucional. En otro principio constitucional, porque están exigiendo que para ser entrevistador en una radio o en una televisora, es otro principio constitucional que ahí la Sala Cuarta hizo valer diciendo que no es obligado, para

ser entrevistador ser colegiado el Colegio de Periodistas. Aquí estamos en el ejercicio de derechos constitucionales que son de mucho mayor nivel, que lo que las leyes en un momento determinado imponen a las personas o a las instituciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo Arias, conversando con don Fernando Brenes, quisiera hacer otra propuesta. Ese acuerdo del Consejo Universitario de noviembre del año pasado, se lo enviemos conjuntamente con este dictamen de la Oficina Jurídica a don Mauro Murillo y le solicitemos un dictamen, para que él haga un análisis sobre la autonomía universitaria y sobre este acuerdo, para ver si nosotros podemos aplicar ese acuerdo así como está y que lo evalúen frente a la Ley de periodistas. Creo que don Mauro Murillo nos puede sacar de esta duda que tenemos, me parece que sería prudente, la propuesta es que se lo enviemos y se resuelve luego.

Es importante, recordar que don Mauro Murillo es una persona con una gran trayectoria en el área administrativa, en el área constitucional y en la autonomía universitaria. Me parece muy prudente que él analice el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en noviembre del año pasado. Nosotros lo asumimos porque fue una iniciativa de doña María Eugenia Bozzoli, luego se solicitó la ayuda de don Jimmy Bolaños y de don Gustavo Amador, para que se redactara de la mejor manera ese acuerdo.

Me parece muy bien la propuesta de doña María Eugenia Bozzoli y aquí la apoyamos, pero eso no quiere decir que legalmente esté bien, que nosotros así lo aprobamos, nosotros establecemos los requisitos de las personas para los puestos, según lo que leyó don Rodrigo Arias.

Después de que escuchamos el resumen que hizo don Jimmy Bolaños sobre la exposición de don Mauro Murillo, pareciera que el ejercicio profesional está regulado por aparte. Aquí lo que está es que le pidamos a don Mauro Murillo que haga un análisis objetivamente, con todo el criterio y la amplitud y nos resuelve este problema. Enviarle este acuerdo que creemos que lo que procede es eso y si tenemos la potestad para hacerlo, que lo analice a la luz de lo que establece el artículo 24 y 27 de la Ley de Creación del Colegio de Periodistas, creo que es la Ley 4420 ¿es así don Jimmy Bolaños?. Que lo analice y valore y nos dé un dictamen, tenemos tres meses para ello, podría ser que en un mes se resuelva el problema y nos evitamos todo este análisis. No vamos a encontrar una solución porque no somos abogados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con todo el cariño y reconocimiento que le tengo a don Mauro Murillo, no estoy de acuerdo, no por él, ahí está lo que él piensa sobre la autonomía universitaria.

Como doña Marlene Víquez lo planteó es consultar a don Mauro Murillo el que nos diga si este acuerdo del Consejo Universitario está bien o mal, para mí está bien y es válido. El Consejo Universitario puede tomar estos acuerdos y es válido dentro del ejercicio de la autonomía universitaria, lo tengo muy claro, si alguien externo de

la Universidad, un Colegio Profesional, un fiscal dice eso no está bien y nos presenta todo el proceso para demostrar que no podíamos hacerlo, que lo haga, pero nosotros en el ejercicio de esa autorregulación de ese auto gobierno, de esa autonomía organizativa que tenemos, tomamos este acuerdo y es un acuerdo vigente, valido y tenemos que hacerlo funcionar dentro de la Universidad.

No estoy de acuerdo en que cuando tomamos un acuerdo y después lo sometemos a que una persona externa de la Universidad nos sirva casi de Juez, en el sentido de decir si vale o no vale, desde el momento en que lo tomamos, con base en una comisión, cuando aquí se cuestionó lo del requisito, entonces doña María Eugenia Bozzoli asumió el desarrollo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No cuestionemos la Ley, no le digamos que analice eso, sino que analice si procede el artículo 24, si lo tenemos que respetar dentro de la autonomía universitaria. No sometamos el acuerdo a cuestionamiento.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Respetemos el acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo la explicación de don Rodrigo Arias:

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo es válido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Que sea don Mauro Murillo el que indique, dado que ha estado en la mesa de discusión que sea él el que indique sobre la aplicación del artículo 24.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo a don Mauro Murillo y él es administrativista y aquí buscaría un constitucionalista y no un administrativista y don Mauro Murillo es especialista en derecho administrativo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Don Mauro es Magistrado Suplente de la Sala Constitucional, en el área de derecho administrativo, el cual se ha constitucionalizado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los comenté sobre el camino que ha seguido el dictamen de la Oficina Jurídica y por eso retomé el acuerdo cuando se había nombrado a doña Maritza Esquivel por tres meses, y se le solicitaba a la oficina que atendiera a mayor brevedad la solicitud del dictamen que este servidor le había solicitado en relación con esa jefatura.

Les decía que tengo un dictamen que es el que don Jimmy Bolaños me envía, le dije que me lo enviara para resolverlo, en este momento tengo el asunto planteado en la rectoría. Tengo que traer una propuesta al Consejo Universitario con base en todos estos elementos, con base en el acuerdo, en el dictamen de la Oficina Jurídica o sino concibo en un dictamen que el abogado me da, tengo toda la potestad de separarme del dictamen razonando por qué no o de solicitar otro dictamen o contratar un dictamen externo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario también lo puede hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: De acuerdo, el Consejo Universitario también lo puede hacer, nunca he dicho que no lo puede hacer, simplemente estoy diciendo y por eso retomé las palabras que dije, el camino que ha seguido este dictamen y por qué está ahora en el Consejo Universitario como copia efectivamente, como lo dijo doña Marlene Víquez. Creo que es un caso que está muy bien que nosotros lo hayamos analizado ampliamente, que veamos las exposiciones en relación con la autonomía universitaria y el compromiso de defender la autonomía universitaria.

Ese fue uno de los primeros asuntos que planteé cuando se inició la discusión sobre tema de que me dejaran traer una propuesta con otro dictamen o sin otro dictamen pero un análisis de lo que don Jimmy Bolaños dijo de cómo interpreto a luz del acuerdo del Consejo Universitario y a la luz de algún otro dictamen que el Consejo Universitario no coincide con lo que traigo acá, puede pedir otro dictamen, perfectamente; no lo veo como nada que pueda hacerse.

Pero si vuelvo a lo que les dije, que dieran tiempo de que ese proceso termine, no lo hemos cerrado. Que con base en un análisis que hace la Oficina Jurídica, con base en los acuerdos del Consejo Universitario en relación con los requisitos para el ejercicio de los puestos envíen al Consejo Universitario .

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una posición con respecto a que don Rodrigo Arias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a los requisitos del puesto, para el nombramiento de la jefatura, podría acoger o no el dictamen, pedir otro dictamen, hacer un análisis y entregarlo al Consejo Universitario y si el Consejo Universitario dice que no está de acuerdo, pedir un dictamen extra al abogado que se quiera, pero no adelantemos etapas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo es que obviamente si don Rodrigo Arias contrata un abogado y expone su razón, pues el abogado va a tratar de buscar la manera de poder dar los argumentos para defender lo que don Rodrigo Arias dice, eso me parece un poco obvio, se contrata un abogado para que le ayude a argumentar y a fundamentar una posición suya.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que por la autonomía universitaria, por eso decía que un constitucionalista además.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que les quiero decir es que en estos asuntos hay que buscar un balance, se puede buscar un constitucionalista para que le diga eso, pero tiene que buscar otro que no tenga esa posición y que le dé los argumentos; como decía don José *Enrique Guier*: “... *la mitad de la biblioteca me dice cómo ganar el pleito y la otra mitad me dice cómo perderlo.*”, por eso le digo que en esto no hay receta, no hay magia.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que tenemos que buscar es quién nos dé más base para defender la autonomía universitaria, no para seguirse viendo en materia de autonomía universitaria como han hecho las universidades en los últimos años porque no se ha querido defender como corresponde. No dudaría de un Rubén Hernández, como analiza este caso, no creo lo que dice doña Marlene Víquez de que don Rubén Hernández va a llegar a decir y usted qué quiere que le diga, jamás.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sé ni quién es Rubén Hernández.

MBA. RODRIGO ARIAS: En lo más mínimo, yo no dudo de la calidad personal de estas personas, no creo que los abogados en esa materia se presten para actuar de esa forma.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Muy respetuosamente no es que no quiera que usted haga ese análisis.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tengo que pedir permiso para hacerlo, puedo hacerlo.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Pero sí considero que debe buscar una segunda opinión, independientemente, como lo dice en este dictamen don Jimmy Bolaños, no el acuerdo, se debe buscar una persona de afuera, una persona no que esté prejuiciado que tiene que defender la autonomía, sino una persona totalmente de fuera que no tenga nada que ver con el asunto. Me parece que no, en realidad no es un abogado deber ser un juez que dictamine un fallo, culpable o inocente; pero no puede ser una persona que esté involucrada tiene que haber una segunda opinión. Me parece que debe haber una segunda opinión desde el punto de vista, una persona que conozca sobre derecho.

ING. CARLOS MORGAN: Hay una propuesta y hay que someterla a votación. Don Rodrigo Arias lo que dice es que se le dé la oportunidad de argumentar muchísimo mejor una posición, con base en el dictamen de don Jimmy Bolaños, lo que él puede hacer y si cuando llega aquí todavía queremos algo más, simple y sencillamente lo hacemos y tomamos la decisión, pero démosle la oportunidad a don Rodrigo Arias que argumente lo que tenga que argumentar con respecto a este caso, él lo dejó muy claro que se no se refiere al caso de Maritza Esquivel sino a los puestos en general.

MBA. RODRIGO ARIAS: No le veo ningún problema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Qué se entiende en el punto 2 de asuntos de trámite urgentes donde dice: "*Nota de la Oficina Jurídica sobre el caso de la jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas*", qué es lo que interpretamos nosotros de ahí, si es una nota que lo que tenemos que hacer es tomar nota.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso al inicio de la sesión leí lo que era el acuerdo que origina que la copia del dictamen de la Oficina Jurídica venga a conocimiento del Consejo Universitario ¿qué es lo que origina? El día que acordamos la prórroga de doña Maritza Esquivel por tres meses, ante la consulta de ustedes del por qué no se definía de una sola vez; este servidor les dijo que no podía porque tenía pendiente la respuesta de la Oficina Jurídica, sobre una acción que había enviado el Fiscal del Colegio de Periodistas, como para apoyar el que esto se resolviera pronto.

Se discutió para que el nombramiento de doña Maritza Esquivel se prorrogara, para que se resolviera pronto se incluyó asimismo, se le solicitó a la Oficina Jurídica que atienda a la mayor brevedad la solicitud de dictamen que le hizo el señor Rector en relación con el nombramiento de esa jefatura; por eso don Jimmy Bolaños me lo envía y envía copia al Consejo Universitario, dado que aquí se conoció la situación, para que estén enterados para saber qué es lo que se está argumentando alrededor de esta situación, existe la ley que se conozca todo lo que se ha discutido, pero es un asunto que creo que para su resolución definitiva, todavía no está planteado en el seno de este Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Recuerdo que el señor Rector trajo el nombramiento de doña Maritza Esquivel por 6 meses. En mi caso recuerdo que dije que me oponía porque había un cuestionamiento planteado que indicaba que la persona que estuviera ahí, debía estar colegiada. Dentro de la discusión que se tuvo, don Rodrigo Arias dijo que se había solicitado un dictamen y que estaba pendiente. Me acuerdo que don Rodrigo Arias pedía el nombramiento, él no habló nada del dictamen. Lo presentó después cuando se analizó el caso concreto de que había un cuestionamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las acciones fueron como les dije hace un rato, este servidor trajo la solicitud de prórroga del nombramiento de doña Maritza Esquivel por 6 meses y preguntaron que porqué de 6 meses, les expliqué la situación y ante eso fue que se llegó finalmente a un acuerdo como el que tomamos hace 3 meses a la espera de que se solucionara lo que el Colegio estaba accionando ante la Universidad; incluso me plantearon por qué no se hacía definitivo, les dije que no se podía.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que el que planteó que fuera definitivo fue don Carlos Morgan. Por otro lado, habíamos miembros del Consejo Universitario que dijimos que no se podía hacer porque la persona que estaba no cumplía con los requisitos, por eso fue que se dijo. Le solicitamos a la Oficina Jurídica que contestara para que supiéramos cuál era la posición de la Oficina Jurídica.

Hice una propuesta para que una Comisión analizara la situación de la autonomía universitaria, dado que hay un interés particular de la Rectoría por analizar y atender la autonomía universitaria, todos somos defensores de ella y se entrará a analizar cuáles leyes, no una en particular, está atentando contra esa autonomía universitaria. Aparte de eso, me parece que se debe respetar la ley, no sé si don

Rodrigo Arias lo que considera es que dentro de este plazo se resuelva el asunto, no recuerdo cuánto hace que nombramos a doña Maritza Esquivel, ni cuánto queda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un mes y tres días.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Qué es lo que procede?, si es un mes exactamente de tiempo para que el señor Rector presente una propuesta. Independientemente de lo que el señor Rector piense, creo que cada miembro del Consejo Universitario también tiene que defender una posición que sea consecuente con sus principios y con lo que esté interpretando, porque uno asume responsabilidades ante un acuerdo y son responsabilidades personales. Tengo una función que cumplir, de ahí que me pareció importante que existiera la consulta a don Mauro Murillo y que don Rodrigo Arias considere que debe ser un constitucionalista, pues que se haga a los dos, para que haya otra posición no tan constitucionalista y se encuentre la solución, pero pronto, para no estar en una situación incómoda para las personas que son afectadas y también otras, que supongo que están observando qué hace al respecto el Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cuando se aprobó el nombramiento de doña Maritza Esquivel se estableció 3 meses diciéndose que 3 meses era un tiempo razonable para aclarar esta situación, ahí se reafirma lo que dije, en el sentido de que todavía no hemos llenado las etapas que tienen que llevarse a cabo para que se plantee una posición al seno del Consejo Universitario, se tomen por aparte temas sobre las cuales creo que sería muy importante que se analice el tema de autonomía, la colegiatura, la libertad de cátedra, temas de esa envergadura que son dignos de ser discutidos en el seno del Consejo Universitario para tomar acuerdos en el ejercicio de esas facultades como el que tomamos en noviembre pasado, son temas importantes en cuanto al impacto que tienen en el ejercicio de una función que nosotros en el gobierno de la Universidad, en ese autogobierno por la autonomía organizativa que la Constitución Política nos da.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La Universidad siempre que publicaba un concurso, establecía como requisito que las personas estuvieran colegiadas. No sé si se cambió o si fue que a partir de cierto momento ya no se hace, pero, si don Jimmy Bolaños revisa los concursos que la Universidad ha hecho públicamente, años atrás, siempre se hacía de esa manera, siempre fue una práctica de la universidad, sería interesante averiguar por qué se hacía de esa manera, por qué era una práctica en la UNED.

La práctica institucional era que sacaba a concurso un puesto y se tenía constancia de que debe existir alguna razón institucional de por qué se hacía de esa manera, porque no creo que las anteriores administraciones lo estableciera porque se les ocurría sino que debía responder a un dictamen específico. Es importante que esto se revise porque debe existir algún dictamen al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto se incorporó por costumbre y porque se dejan pasar los temas y no se ven en función de la autonomía universitaria.

Uno de los primeros asuntos que presenté al Consejo Universitario fue un dictamen del Consejo Universitario de la UNA que apoyé, que en lo medular decía “que en el ejercicio de la autonomía la UNA acuerda que ella decide cuando solicita que esté o no colegiado”. Presenté este asunto al Plenario para que se tomara un acuerdo al respecto.

Cuando lo volví a mencionar fue cuando se analizó el caso de la Oficina Jurídica, don Rodrigo A. Carazo lo mencionó y doña María E. Bozzoli lo tomó y es lo que da origen a ese acuerdo.

Creo que por costumbre en las universidades por ceder autonomía. Recuerdo que mencioné que casos como el de UCR en que pasó don Gabriel Macaya discutiendo 4 años con el Colegio de Ciencias Económicas el cuestionamiento que hizo ese Colegio al Vicerrector de Administración diciendo que no era colegiado y nunca cedió a lo que el Colegio quería imponerle. Igual hizo la UNA cuando Veterinaria trató de cuestionar el nombramiento.

Dichosamente las universidades van recuperando terreno perdido en materia de autonomía, el haber incorporado el estar incorporado como norma, se vio como un asunto obligado y nunca se analizó a la luz a la de la autonomía universitaria como ahora los votos de la Sala Constitucional han ido aclarando este asunto.

Incluso, cuando se solicita incorporar al Colegio Profesional respectivo, en una Oficina como Relaciones Públicas, habría que discutir cuál es el colegio respectivo, el de abogados que esté funcionando como Encargado de Cátedra. Incluso que podemos tomar decisiones sin ningún temor

Quiero solicitar al Consejo Universitario que es tiempo para pensar la posición y si es necesario solicitar otro dictamen, están en toda la facultad de hacerlo. Estaríamos en facultad de llevarlo a interpretación, no a la Asamblea Legislativa es a la Procuraduría General de la República.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Los dictámenes de la Procuraduría son vinculantes?

MBA. RODRIGO ARIAS: Si lo solicitamos se hace vinculante para la Universidad.

LO que se debe hacer es tomar nota y quedar a la espera de la información de la Rectoría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2002-152 del 23 de abril del 2002 (REF. CU-148-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la nota O.J.2002-151, referente al caso de la Jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se queda a la espera de lo que la Rectoría planteé después del análisis que realice sobre la situación del requisito de colegiatura en la jefatura de la Oficina de Relaciones Públicas, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1545-2001, Art. IV, inciso 1), y lo que las leyes y el principio de autonomía universitaria establezcan al respecto.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Lic. Gustavo Amador sobre solicitud de participación en el Congreso Mundial de Recursos Humanos, a celebrarse en México.

Se recibe nota del 10 de mayo del 2002 (REF. CU-180-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita apoyo económico para asistir al Congreso Mundial de Recursos Humanos, que se realizará en la ciudad de México, del 27 al 29 de mayo del 2002.

MBA. RODRIGO ARIAS: La nota justifica la importancia de asistir a este Congreso. Le indiqué que lo presentara al Consejo Asesor de Becas y Capacitación y el gasto se podría compartir. Me parece importante que funcionarios participen en actividades de esta índole.

Según lo que me explicó don Gustavo Amador decidió no pronunciarse y se le recomendó que debido que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación cuenta con 3 personas tenían que inhibirse por lo tanto no pueden tomar acuerdos. Le indiqué que se podría someter al Consejo Universitario que es el que en última instancia puede o no autorizar esta solicitud.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es prudente que para la próxima sesión analizáramos el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento porque es un documento que requiere el Consejo Asesor de Becas y Capacitación para trabajar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me preocupa que no están nombrados los representantes de las Comisiones de Carrera Administrativa y Profesional.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Adelanto que en el proyecto de Reglamento se indica que el Consejo Universitario nombra, no a través de estas comisiones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota del 10 de mayo del 2002 (REF. CU-180-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita apoyo económico para asistir al Congreso Mundial de Recursos Humanos, que se realizará en la ciudad de México, del 27 al 29 de mayo del 2002.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Gustavo Amador Hernández, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el Congreso Mundial de Recursos Humanos, que se realizará en la ciudad de México, del 27 al 29 de mayo del 2002.

Para tal efecto, se aprueba:

- ◆ **El pago del pasaje San José-Ciudad de México-San José, con fondos de la partida correspondiente al Consejo Asesor de Becas.**
- ◆ **Un adelanto de viáticos de \$720 (setecientos veinte dólares), equivalente a cuatro días, con fondos de la partida correspondiente a la Rectoría.**
- ◆ **Fecha de salida del país: 26 de mayo del 2002.
Fecha de regreso al país: 30 de mayo del 2002.**

ACUERDO FIRME

4. **Solicitud de la Licda. Marlene Viquez sobre posible incorporación del Lic. Celín Arce**

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que para cuando lo considere prudente, la Rectoría informe sobre la posible incorporación del Lic. Celín Arce.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por el momento no se está reincorporando a la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que la situación de don Celín Arce quede clara.

5. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la propuesta de derogación del Reglamento del Uso del Facsímil en los Centros Universitarios

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1237-2002, Art. XIII, del 29 de abril del 2002, oficio CR/2002-337, (REF. CU-176-2002), referente al oficio VA-288 de la Vicerrectoría Académica, en el que solicita que se elimine el Reglamento para uso de Facsímil en los Centros Universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis. Lo que pasa es que esto es como una llamada telefónica y nadie llena las boletas.

LIC. JOSE E. CALDERON: Me parece que se podría eliminar el Reglamento pero no se puede eliminar los controles y es importante que la Administración sustituya el tipo de control porque es importante.

MBA. RODRIGO ARIAS: El uso del fax es como hacer una llamada telefónica. Recuerdo que cuando se inició con el uso del fax, desde el Consejo de Docencia en esa época, cuestionamos ante el CONRE que existiera un Reglamento para el uso del Fax porque iba a limitar su uso, pero siempre se aprobó. El CONRE lo consideró conveniente para regular el uso de una nueva tecnología.

Para llamadas internacionales se requiere de la boleta, ya sea por teléfono o fax.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Por ser una institución de carácter público, creo que lo mejor es solicitar a la Oficina Jurídica que elabore una propuesta de acuerdo donde se justifique el acuerdo, es decir, que le permita al Consejo Universitario tomar el acuerdo de eliminación del Reglamento del uso del facsímil.

LIC. JOSE E. CALDERON: Lo que recomienda la Auditoría es que se cumpla los reglamentos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1237-2002, Art. XIII, del 29 de abril del 2002, oficio CR/2002-337, (REF. CU-176-2002), referente al oficio VA-288 de la Vicerrectoría Académica, en el que solicita que se elimine el Reglamento para uso de Facsímil.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Consejo de Rectoría, con el fin de que presente una propuesta de acuerdo para derogar el Reglamento del Uso del Facsímil.

ACUERDO FIRME

6. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales sobre informe de videofonotecas

Se conoce nota PPMA-2002-064 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-089-2002), suscrita por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que remite el informe sobre el proyecto de Regionalización de Videofonotecas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Este proyecto está dentro del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

La propuesta que presentó es la siguiente: *“CONSIDERANDO QUE: 1.El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios contempla un proyecto en este sentido: 2.El Proyecto de Regionalización de Videofonotecas concuerda en sus objetivos, con lo planteado en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios././SE ACUERDA: que el proyecto de videofonotecas se desarrolle como parte del proyecto desarrollo académico y proyección comunal con base en materiales audiovisuales (pág. 51 del Plan de Desarrollo Centros Universitarios) cuyo objetivo dice: 1. desarrollar un proyecto académico de utilización de materiales audiovisuales tanto para el desarrollo de cursos como para la proyección comunal. 2. Instalar en 30 centros universitarios equipo audiovisual de calidad para apoyar los programas académicos”.*

MBA. RODRIGO ARIAS: Es importante agregar como considerando *“reiterar el interés en que la producción audiovisual esté disponible a más sectores de la población costarricense”.*

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Leí la nota y don Roberto Román hace un llamado para que leamos con detenimiento las observaciones, en particular, el apartado correspondiente.

Me parece que lo procede es que se traslade a la Comisión de Desarrollo Académico para que analice el documento.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota PPMA-2002-064 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-089-2002), suscrita por el Lic. Roberto Román, Coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales, en el que remite el informe sobre el proyecto de Regionalización de Videofonotecas.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios contempla un proyecto en este sentido.**
- 2. El Proyecto de Regionalización de Videofonotecas concuerda en sus objetivos, con lo planteada en el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.**
- 3. Existe interés del Consejo Universitario para que la producción audiovisual esté disponible a más sectores de la población costarricense.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el informe sobre el Proyecto de Regionalización de Videofonotecas, para su análisis.

ACUERDO FIRME

- 7. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 71-2002, Art. IV, (CU.CDO-2002-019) referente al Plan de Capacitación y Perfeccionamiento.

También se conoce nota O.J.2002-134 del 10 de abril, 2002 suscrita por el Lic. Celín Arce (REF. CU-129-2002), suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, referente al proyecto de reformas en materia de becas.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario recibió este documento y lo remitió a la Comisión de Desarrollo Organizacional. Don Rodrigo Arias manifestó que quería revisarlo, creo conveniente que el Sr. Rector lo analice.

* * *

Se decide analizar este asunto en la próxima sesión.

* * *

8. Nota de la Auditoría Interna referente al Informe de Labores 2001 y Plan de Trabajo 2002, de dicha dependencia.

Se recibe nota AI-186-2002 del 21 de marzo del 2002, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno (REF. CU-105-2002), referente al informe de Labores 2001 y Plan de Trabajo 2002, de dicha dependencia.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo prudente que el Sr. Auditor Interno nos haga una presentación en la próxima sesión.

* * *

Se decide poner como primer punto de Asuntos de Trámite Urgente, en la próxima agenda.

* * *

9. Nota de la Oficina Jurídica referente a revisión de Reglamentos sobre investigación.

Se recibe oficio O.J.2002-146 del 18 de abril del 2002 (REF. CU-140-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa sobre la necesidad de que se revisen distintas disposiciones jurídicas vigentes en materia de investigación en la UNED, a fin de reunir las en un solo reglamento.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La propuesta es que en el Consejo de Investigación revisen los reglamentos que hay sobre investigación y presenten una propuesta, con la asesoría de la Oficina Jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es remitir el oficio de la Oficina Jurídica al Consejo Institucional de Investigación, para que analicen los reglamentos que sobre esta materia existen.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio O.J.2002-146 del 18 de abril del 2002 (REF. CU-140-2002), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que informa sobre la necesidad de que se revisen distintas disposiciones jurídicas vigentes en materia de investigación en la UNED, a fin de reunir las en un solo reglamento.

SE ACUERDA:

Remitir al Consejo Institucional de Investigación el oficio O.J.2002-146 de la Oficina Jurídica, con el propósito de que analice los reglamentos que sobre esta materia existen y presente una propuesta que los integre, tomando en consideración el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sobre la investigación en la UNED. Para estos efectos, contará con el apoyo de la Oficina Jurídica.

ACUERDO FIRME

10. Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores sobre “Catedrático de la Educación Superior”.

Se recibe oficio SCI-195-2002 del 30 de abril del 2002 (REF. CU-166-2002), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Rector y Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo tomado en

sesión No. 2227, Artículo 3, referente a la ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sobre “Catedrático de la Educación Superior”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sobre este asunto sugiero tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe oficio SCI-195-2002 del 30 de abril del 2002 (REF. CU-166-2002), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Rector y Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión No. 2227, Artículo 3, referente a la ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), sobre “Catedrático de la Educación Superior”.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

11. **Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores referente a “Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales”.**

Se conoce oficio SCI-200-2002 del 30 de abril del 2002 (REF. CU-167-2002), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Rector y Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión No. 2227, Artículo 4, referente a la ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre “Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero tomar nota de este asunto.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio SCI-200-2002 del 30 de abril del 2002 (REF. CU-167-2002), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Rector y Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión No. 2227, Artículo 4, referente a la ratificación de acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) sobre “Tabla Comparativa de Categorías Académicas de las Universidades Estatales”.

SE ACUERDA:

Tomar nota del acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:35 p.m.

**MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE**

TM/ALM/LP/EF**